

**Acta Cuarta Sesión
Consejo de la Sociedad Civil Dirección de Presupuestos**

1. Asistencia:

Inicio sesión	20 de octubre de 2023, 09:00 hrs.
Término sesión	20 de octubre de 2023, 11:00 hrs.
Lugar	Dependencias Dipres, Teatinos 120, piso 10.

- Consejeras y consejeros asistentes de forma presencial:
 1. Juan Ortiz Castillo, representante del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales.
 2. Cristian Crespo Rojas, representante del Centro de Políticas Públicas UC.
 3. Catalina Littin Menz, representante de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.
- Asistencia de forma telemática:
 4. Macarena García Aspillaga, vicepresidenta, representante de la Fundación Libertad y Desarrollo.
 5. Gabriel Ugarte Vera, representante del Centro de Estudios Públicos.
 6. Manuel Henríquez Espejo, presidente, representante de la Fundación Observatorio Fiscal.
 7. Juan José Obach Granifo, representante de Horizontal.
 8. Rafael Rodríguez Walker, representante de la Fundación San Carlos de Maipo.
 9. José Viacava Gatica, representante de la Facultad de Gobierno, Universidad de Chile.
- No asistió:
 10. Víctor San Martín Ormeño, representante de la Fundación Contribuye.
- Representantes de la Dirección de Presupuestos (Dipres):
 1. Javiera Martínez Fariña, directora de Presupuestos
 2. Rodrigo Díaz Mery, jefe Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal.
 3. Gonzalo Gaete Romeo, jefe Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
 4. Montserrat Toledo Egaña, coordinadora Departamento Comunicaciones.
 5. Graciela Saavedra Valderrama, analista Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
 6. Pamela Cuevas Vergara, encargada participación ciudadana y vinculación con el medio, Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
 7. Juan Pablo Leiva Casanova, analista Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.

2. Temas tratados en la sesión:

- Presentación Proyecto de ley de Presupuestos 2024:
 - Prioridades del Proyecto de ley de Presupuestos 2024.
 - Cambios normativos.
 - Incidencia Sistema de Monitoreo y Evaluación.



3. Se inició la sesión con palabras de bienvenida del jefe del Subdepartamento de Transparencia y Productividad Fiscal junto al presidente del Cosoc.

4. Presentación de temas fijados:

4.1 Desde la Dipres, el jefe del Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal comenzó con la exposición de las líneas generales del proyecto de ley de Presupuestos 2024:

i. Prioridades del proyecto de ley de Presupuestos 2024:

- Énfasis en ejes de seguridad pública, económica y social, en los que se priorizan la responsabilidad fiscal y se elevan los estándares en el uso de los recursos públicos.
- Resumen por partida: se presentó la variación porcentual por partidas presupuestarias (ej. ministerios). Se destacaron algunos ejemplos en que se priorizó el aumento de los recursos, como ocurrió en los ministerios de Salud y de Vivienda y Urbanismo (por efecto del Plan Habitacional), entre otros. También se mencionaron situaciones de reducción presupuestaria, como por ejemplo en el caso del Ministerio del Deporte, ya que razonablemente los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos no están considerados para el año 2024.
- En el eje de seguridad pública, se mostró la estimación de un aumento de 5,7% del presupuesto destinado a orden público. El foco de este incremento se encuentra en los programas Policías más fuertes, Justicia más cerca y Estado preventivo. Se informó que el programa Lazos se incorpora este año al sistema de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG).
- En el eje seguridad económica, se relevan aspectos de inversión pública, donde se consolida la inversión pública alcanzando un 4,1% del PIB, se incrementa la inversión en vivienda (plan de emergencia habitacional), se aumenta la inversión regional junto a la creación del Fondo Macrozona Norte, entre otros. Luego, en el área de Seguridad económica, se informó sobre el incremento de recursos para el Subsidió Único Familiar y la Asignación Familiar, además de recursos para ayudar a las MiPymes a pagar el salario mínimo. Finalmente, en relación con la prevención y gestión fiscal ante desastres y emergencias, se dio a conocer un aumento de 28,1% en gasto para prevención y combate de incendios forestales y más recursos para el control aluvional para la conservación de riberas y cauces, entre otros.
- En el eje seguridad social, se priorizan aspectos de salud, cuidados y educación. En salud, se destacó el fortalecimiento de la atención primaria, la puesta en marcha de seis hospitales y la inclusión en el financiamiento vía Grupo Relacionado de Diagnóstico, que permite la medición de productividad. Luego, en salud mental, se destacaron los recursos destinados a la habilitación de infraestructura y formación de psiquiatras, así como la priorización de la reducción de listas de espera a través de 48.000 cirugías en el sistema público y privado. En materia de cuidados, se destacó la puesta en marcha de 15 centros comunitarios de cuidados, la incorporación de 46 nuevas comunas a la Red de Cuidados Domiciliarios y el financiamiento de 20 Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores. Por último, en temas de educación, se informó la inversión de más de \$31 mil millones para la reactivación educativa, y una nueva asignación para financiar situaciones de contingencia en infraestructura de los Servicios Locales de Educación Pública, entre otros.

4.1.1 A raíz de lo expuesto, las consejeras y los consejeros realizaron las siguientes intervenciones:

- Cristian Crespo: consultó si el proyecto de ley de presupuestos 2024 contempla el esquema integrado de transferencias monetarias.
- Catalina Littin: en relación con los recursos destinados a desastres y emergencias, consultó si, además de incendios, están contempladas las inundaciones. Lo anterior, pensando en la reconstrucción en zonas que fueron afectadas primero por incendios y luego por inundaciones.



4.1.2 Desde la Dipres se respondió a lo planteado por los consejeros:

- Rodrigo Díaz: sobre el esquema de transferencias monetarias, el proyecto de ley de Presupuestos 2024 no contempla cambios sustantivos en esos temas. Informó que se está trabajando en una evaluación de las transferencias monetarias consolidables. De los resultados de esa evaluación, se pretende obtener recomendaciones para abordar esa materia. No obstante, se encuentra en desarrollo el trabajo focalizado en transferencias a subsidios laborales.

A lo consultado sobre recursos en inundaciones, informó que, si bien no se encuentra incorporado directamente, si se encuentran creadas las asignaciones para que, en caso de emergencia de ese tipo, se puedan reasignar los recursos para ejecutarlos. Agregó que, si bien no se encuentran de forma detallada en el presupuesto, es posible ejecutar a través de las mencionadas asignaciones.

- Gonzalo Gaete: complementó lo señalado por Rodrigo Díaz, indicando que se está trabajando en la integración de los beneficios relacionados a los subsidios al empleo. En esta línea, mencionó los aportes al Subsidio al Empleo Joven y el Bono al Trabajo de la Mujer -que dependen presupuestariamente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence)-, como un ejemplo de trabajo en integración de beneficios, lo cual debiese facilitar su postulación. Este trabajo, se verá reflejado en un proyecto de ley que se presentará el año 2024 y estará contemplado en el proyecto de ley de Presupuestos 2025.

4.2 La directora de Presupuestos expuso sobre los cambios normativos en el proyecto de ley de Presupuestos 2024:

- Comenzó entregando un contexto a la luz de las 46 medidas que recomendó la Comisión Asesora Ministerial para regular la relación del Estado y las organizaciones sin fines de lucro (IPSFL)¹, recomendó 46 medidas, categorizadas en los siguientes capítulos: Tipología y distribución de las IPSFL en Chile, Formas de relacionamiento de las IPSFL con el Estado, Transparencia en organismos del Estado y registros relevantes sobre IPSFL, Transparencia activa de las IPSFL, Gobierno corporativo de las IPSFL, Sistemas de control, infracciones y sanciones y, por último, el Seguimiento y monitoreo de medidas. Algunas de estas recomendaciones, fueron acogidas a través del proyecto de ley de Presupuestos 2024, considerando que la citada ley es de carácter anual.
- Las medidas incluidas en el proyecto de ley de Presupuestos 2024 fueron las siguientes:
 - Unificación y armonización del marco regulatorio aplicable a IPSFL.
 - Regulación de glosas.
 - Clarificar el objeto del gasto en las transferencias corrientes y de capital.
 - Fortalecer la evaluación y monitoreo del gasto capital.
 - Ampliar la cobertura del Sistema de Rendición de Cuentas (SISREC).
 - Homologar el proceso de Compras Públicas en el proceso de adjudicación vía transferencias corrientes y de capital.
 - Mejorar la calidad de la información presupuestaria para usuarios y usuarias.
 - Eliminar el rango de las 7.000 UTM de la inversión, previsto en la Ley de Gobiernos Regionales.
 - Normas de incompatibilidades para relaciones de pareja no formalizadas e hijos en común.

¹ Para conocer en mayor detalle el informe de la Comisión Asesora Ministerial:

<https://www.integridadytransparencia.gob.cl/wp-content/uploads/2023/09/Informe-Comision-Asesora.pdf>



- La incorporación de estas medidas se ven reflejadas en cuatro artículos nuevos, 675 cambios en glosas y 336 modificaciones de asignaciones. Si estos cambios se revisan a nivel de partidas, se observa una mayor concentración en los ministerios de Educación, Interior y Seguridad Pública, Obras Públicas y en Culturas, Artes y Patrimonio, dado que, considerando el tamaño de ese ministerio, presenta una mayor cantidad de cambios.
- Se presentaron las modificaciones incorporadas en los cuatro nuevos artículos, lo que en general representa:
 - i. Artículo 23:
 - Concursabilidad y convenios obligatorios para transferencias corrientes y de capital a privados.
 - Excepción a la norma general:
 - Si no hay más oferentes.
 - Si solo hay una personalidad jurídica (Bomberos).
 - Se mantiene obligación de publicación.
 - Se mantiene obligación de cumplimiento Ley N° 19.862.
 - ii. Artículo 24:
 - Regula el contenido de los convenios.
 - Objeto social coherente.
 - Compromisos financieros no pueden exceder el ejercicio presupuestario.
 - Cumplimiento de la Ley N°19.862.
 - Sistema de Rendición de cuentas de Contraloría.
 - Acreditar obligaciones de rendición de cuentas.
 - Cláusula de restitución de recursos.
 - iii. Artículo 25:
 - Reintegro de saldos no ejecutados.
 - iv. Artículo 26:
 - Inhabilitación funcionarios públicos.
 - Inhabilitación en concursos.
- A nivel de glosas, los cambios incorporados consistieron en:
 - Remisión a la norma general (art. 23, 24, 25 y 26) a todas las glosas de transferencias.
 - Asignaciones directas solo mediante nuevas asignaciones nominadas.
 - Se eliminaron autorizaciones de trato directos por glosa.
 - Se racionalizaron excepciones por glosas a transferencias que no estaban acorde con el clasificador presupuestario.
 - Se disminuyeron glosas excedibles.
 - Excepciones solo en glosas de emergencias.
- En cuanto a la reclasificación del gasto:
 - El gasto se reclasificó para que sea concordante el objeto del gasto que se ejecuta con la clasificación presupuestaria correspondiente.
 - La regulación de cada clasificador presupuestario es la base normativa del gasto.
 - Los gastos corrientes, como gastos en personal y/o en bienes y servicios de consumo que estaban siendo ejecutados en algunas transferencias corrientes, de capital o de inversión fueron reclasificados al concepto de gasto correspondiente.
 - Se diferenció claramente entre transferencias a entidades privadas y a otras entidades públicas.
- Respecto a la partida 31 Gobiernos Regionales, se presentaron los tres lineamientos de la política pública:
 - Concursabilidad como norma general, eliminación de asignación directa. A partir del año 2024 el concurso es obligatorio en transferencias corrientes y de capital.



- Disminución de la discrecionalidad sin retroceder en descentralización. Desde el 2024 todas las resoluciones pasarán para control y toma de razón en la Contraloría General de la República (CGR).
- Fortalecer la capacidad ejecutora propia y transferencias a instituciones públicas.

4.2.1 A raíz de lo expuesto, desde el Consejo realizaron las siguientes intervenciones:

- Manuel Henríquez: consultó si la mencionada reclasificación del gasto afectará al Ministerio de Obras Públicas en su totalidad o sólo a la Dirección de Vialidad. En relación con el trabajo con la CGR para la revisión del cambio de clasificador presupuestario, preguntó si éste corresponde a la creación de nuevas clasificaciones de nivel subtítulo a asignación o si es un estudio de lo existente para mejorar su definición buscando una aplicabilidad que responda a los objetivos.
- Catalina Littin: respecto a la plataforma de rendición de cuentas de la CGR, hizo presente la necesidad de mejoras en su operatividad, acceso y usabilidad, para así facilitar la rendición de cuentas de aquellas organizaciones comunitarias que cuenten con menos capacidades tecnológicas. Adicionalmente, planteó su preocupación respecto a la mala reputación que representan actualmente las asignaciones directas.
- Cristian Crespo: valoró el trabajo realizado por la Dipres, hizo presente que los cambios realizados son un avance para el análisis de política pública.
- Juan Ortiz: con relación a la reclasificación entre gasto capital y gasto corriente en algunos programas presupuestarios, consultó si para el presupuesto 2025 se informará de la relevancia que tendrán dichos ajustes, pensando en cómo puede afectar a la generación, consistencia y análisis de series históricas.

4.2.2 Desde la Dipres, la directora de Presupuestos respondió:

- La reclasificación no afecta a todo el Ministerio de Obras Públicas, sino a algunas direcciones particulares, donde la Dirección de Vialidad es la más relevante dado las clasificaciones que utiliza.
- Con relación al sistema de rendición de cuentas de la CGR, señaló que la implementación será gradual. Además, la CGR se encuentra en un trabajo de fortalecimiento de la plataforma.
- Respecto a las asignaciones directas, consideró la necesidad de realizar un trabajo a nivel comunicacional. Adicionalmente, informó sobre el trabajo realizado con el Ministerio de las Culturas, donde se han hecho cambios en la estructura presupuestaria, buscando una menor discrecionalidad y mayor rendición de cuentas. De todas maneras, esta materia se encuentra en discusión en el Congreso Nacional.
- En cuanto a los ajustes en la reclasificación de gasto capital y gasto corriente y su impacto en series históricas, hizo presente que hasta el momento el ajuste no es significativo y que, de todas maneras, los cambios realizados se encuentran identificados en el Informe de Finanzas Públicas.
- En lo relacionado a cambios del clasificador, señaló que no son ajustes estructurales, sino que mejoras a lo existente, considerando que es algo a finalizar en el corto y mediano plazo.



4.3 Rodrigo Díaz continuó la presentación, exponiendo sobre la incidencia del Sistema de Monitoreo y Evaluación en el proyecto de ley de Presupuestos 2024:

- Comentó, a modo de contexto, que el Sistema de Monitoreo y Evaluación contribuye en la elaboración de instrucciones de la formulación de presupuesto de los servicios públicos. En esta etapa, se informan los programas que presentan algún tipo condicionamiento para el proceso de formulación, lo cual puede deberse a resultados deficientes en evaluaciones *ex post*, tener una evaluación en curso, haber ingresado a evaluación *ex ante*, presentar una subejecución presupuestaria sostenida, entre otros.
- En términos de cifras, se aumentó un 3% el presupuesto para 201 programas con buena evaluación o sin condicionamientos. Por otro lado, en promedio se disminuyó, en un 10%, el presupuesto para un conjunto de 82 programas con mala evaluación *ex post*, objetados técnicamente y/o con condicionamientos no superados. Se estima que esta reducción involucra recursos por M\$ 35.000 millones.
- A nivel de evaluación *ex dure* se informó el trabajo de monitoreo, junto al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de un total cercano a 700 programas. De éstos, 206 programas fueron condicionados durante el proceso de formulación por hallazgos en monitoreo.
- Cabe señalar que, debido a hallazgos de monitoreo u otras debilidades, 70 programas fueron derivados a *ex ante* para examinar su rediseño. En relación con las evaluaciones *ex post*, se presentaron las diferentes líneas: Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) / 7-8 por año, Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) / 5-6 por año, Evaluación Sectorial (ES) / 1-2 por año y Evaluación de Impacto (EI) / 10-15 en curso.
- Se destacó la incidencia presupuestaria de los resultados de las evaluaciones en el proyecto de ley de Presupuestos 2024.
- Presentó un análisis detallado sobre la variación de recursos de más de 100 asignaciones presupuestarias. Este trabajo tuvo como resultado un documento que acompañó al proyecto de ley de Presupuestos 2024, el cual tiene por objetivo presentar de forma más comprensible el gasto (y la variación de recursos) que se encuentran dirigidos directamente a la ciudadanía.
- En esta materia y en complemento a lo presentado, Gonzalo Gaete comentó que en el trabajo realizado se consideraron las recomendaciones entregadas por el Consejo en la sesión previa, y destacó su relevancia como avance en transparencia a la ciudadanía.

4.3.1 Desde el Consejo realizaron las siguientes intervenciones:

- Cristian Crespo: consultó si en la metodología de la evaluación *ex ante* se ha contemplado incorporar algún criterio para los programas nuevos.
- Gabriel Ugarte: destacó las consecuencias presupuestarias de un programa mal evaluado. Consultó sobre la capacidad de realizar seguimiento a los programas evaluados durante el 2023 y que en el 2024 no estén en el proceso de evaluación, pensando en las futuras formulaciones de presupuestos.
- Catalina Littin: comentó la importancia de avanzar en comunicar sobre la evaluación de programas y la incidencia de las evaluaciones en el presupuesto.



4.3.2 Desde la Dipres, se respondió:

- Rodrigo Díaz: en referencia a la pauta de evaluación *ex ante* de diseño, hizo presente que esta pauta apunta a la evaluación de consistencia del programa. Adicionalmente, señaló que se está examinando la oferta programática relacionada y cuyos resultados arrojen eventuales duplicidades y/o complementariedades con lo existente.

Sobre el seguimiento a las evaluaciones de programas mal evaluados, comentó que la reducción de presupuesto no es permanente, sino que responderá a los ajustes, al trabajo y búsqueda de mejoras en los programas, para que pueda eventualmente retomar o mejorar sus niveles de gasto. Para tener seguimiento a todo esto, se realizan compromisos con los servicios además de la publicación, dos veces al año y adicional al informe de evaluación, del informe avance de compromisos.

- Gonzalo Gaete: complementó señalando que en los últimos años ha aumentado la incidencia del Sistema de Monitoreo y Evaluación en la formulación presupuestaria. Además, se ha buscado aumentar su difusión en instrumentos como el folleto de prioridades presupuestarias.

5. Compromisos

- En virtud del tiempo de la sesión, se acordó fijar una sesión extraordinaria para tratar los comentarios del consejo al proyecto de reforma de la Ley N°20.500.

6. Publicación de acta

La presente acta se comunicó mediante correo electrónico al presidente y vicepresidenta del Cosoc, quedando disponible para el público en el sitio web institucional de la Dipres.

